



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 DIC. 2016

ANGOL,

2171 / 18
DECRETO EXENTO Nº _____

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 9 de diciembre de 2016, enviada por don ROLANDO JERARDO BASCUR ALMUNA, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.012.430-2, con domicilio particular en calle Pedro Aguirre Cerda nº 64 de esta ciudad; quien solicita autorización para realizar actividad ARTISTICA CULTURAL, el día sábado 31 de diciembre de 2016.
- b) Lo dispuesto en el artículo nº 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la don ROLANDO JERARDO BASCUR ALMUNA, para realizar actividad ARTISTICA CULTURAL, con venta de bebidas alcohólicas, en domicilio de calle Pedro Aguirre Cerda nº 64 de la ciudad de Angol, el día sábado 31 de 2016, desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mam.
Distribución:
- ROLANDO JERARDO BASCUR ALMUNA, Pedro Aguirre cerda nº 64 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL